ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05/17

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO" – ID N° 324695

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 24 de marzo de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO ID N° 324695.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 24 de marzo del 2017, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

El representante de la empresa RENOVA S.A. deja constancia que la empresa CONSERMAR no presenta el documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Así mismo, deja constancia que la empresa CONSERMAR ha cotizado en su planilla Auxiliar Nº 3 en lo que respecta a indemnización y pre-aviso un porcentaje 0,01 por debajo de lo que establece el Código de Trabajo.

La representante de la firma CONSERMAR deja constancia que la empresa RENOVA S.A. no presenta los Balances de los tres últimos años, no presenta Ratios Financieros. Así mismo, deja constancia que la fotocopia de Cedula del firmante de la oferta se encuentra en el folio 11 de la oferta, quien a su vez es propietaria de la empresa.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 324695. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 337.500.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2017, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

Lic. Sabrina Go... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM

C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR	SI	SI	SI	SI*
RENOVA S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

Observación: en cuanto a la empresa CONSERMAR se aclara respecto a la Representación del Firmante de la Oferta que efectivamente se visualiza la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta no así los documentos que avalen que la misma es propietaria de la empresa, y en atención a que no ha presentado la Constancia SIPE a fin de cotejar esos datos, el Comité Evaluador verifica en el SICP con el RUC 3200078-2, lo que se detalla a continuación:

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Nombre de Fantasia:	CONSERMAR
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Nacimiento:	26-06-1990
Inicio de Actividades:	04-11-2008
Matricula del Comerciante:	379

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Documento Identidad:	3200078
Cargo:	PROPIETARIA

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal; CONSERMAR de Mariela Molas, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; RENOVA S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja de la empresa unipersonal CONSERMAR, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2013, 2014 y 2015)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2013, 2014 y 2015)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2013, 2014 y 2015)*

Lic. Sabrina Go... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Lic. Silvio Echagüe, Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	444.052.678 / 52.062.390	8,52	2.212.447.796 / 779.608.149	2,83	2.500.802.455 / 1.168.282.457	2,14	4,49666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	425.345.890 / 1.046.097.054	0,4	1.610.420.611 / 3.287.416.437	0,48	2.680.121.044 / 4.647.218.092	0,57	0,48333333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	312.573.943 / 323.210.508	0,96%	594.184.873 / 823.210.508	0,72%	365.328.150 / 1.634.305.223	0,22%	0,00633333

En cuanto a este punto de la Capacidad Financiera, se puede constatar que la firma unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio Referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el precio ofertado por la empresa Unipersonal CONSERMAR no se encuentra por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante.

c) Experiencia:

(c.1) Experiencia: *Haber generado, durante los últimos 3 (tres) años, un promedio de volumen de negocios no menor al 50%, porcentaje que será calculado del monto total de la oferta. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;*
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Eshagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

a) Carta de Referencia de Clientes o

En cuanto a las Cartas Referencias de Clientes, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR ha presentado una (1) carta de referencia, con lo cual <u>cumple</u> con lo requerido en este punto del PBC puesto que no se especifica la cantidad.

b) Comprobantes legales de prestación de servicios o

En cuanto a los Comprobantes legales (facturas), se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR ha presentado facturas de los años 2013 y 2014 no así de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) tal y como lo requiere el PBC, con lo cual <u>no cumple</u> con lo requerido en este punto del PBC, atendiendo que el mismo ha sido solicitado en la Nota CEO Nº 05-17.

c) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios, de los <u>cinco últimos años</u>.

En cuanto a las Recepciones Definitivas u otros, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR ha presentado Actas de Recepciones Definitivas y otros una de cada año requerido (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), por lo cual <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

d) Listado de personales, con los datos necesarios, como ser: nombre y apellido, número de teléfonos, dirección, etc.

En cuanto al Listado de personales, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR ha presentado un Listado del Personal con un total de 117 nominas las cuales sobrepasan lo requerido por lo cual se solicitara una Aclaratoria de cuáles serían los destinados para la prestación del servicio en este llamado vía Nota CEO Nº 06-17, sobre la cual se expiden en tiempo indicando que lo remitido con la oferta es solo "referencial" remitiendo a su vez la lista compuesta por una nómina de 15 personales lo cuales haciendo la revisión versus la Declaración Jurada de Salarios del IPS en la misma no figuran como declarados dos (2) personales que se encuentran en la citada lista adjunta en respuesta a lo solicitado. Por tanto, en virtud a lo expuesto <u>no cumplen</u> con lo requerido en el PBC.

e) Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).

En cuanto al Listado de equipos y maquinarias, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR ha presentado un Listado de equipos tales como:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Aspiradora Industrial, Lavadora de alfombra y la Hidrolavadoras, no así de: Carro Multifunción, Maquinas Lustradoras mecánicas y el Equipo secador de manos automático las cuales se encuentran como requisitos en el PBC atendiendo además que dicha declaración en algunos equipamientos se encuentra con información incompleta, por lo cual también se solicita aclaratoria al respecto vía Nota CEO Nº 06-17, sobre la cual se expiden en tiempo indicando que lo remitido con la oferta es solo "referencial", y a continuación exponen que las mismas pueden ser verificadas en el cuadro de revalúo y el inventario, motivo por el cual no se han expedido en forma en atención que el requisito del Pliego de Bases y Condiciones establece un listado de maquinarias equipos específicos que son requeridos para este proceso licitatorio, solo se puede constatar "secamanos" como bien que tal vez sea de uso propio de la empresa, a razón de que no ha sido en formato de Declaración de equipos tal y como lo establecía el PBC, razón por la cual <u>no cumple</u> con este requisito.

f) Certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, donde compruebe haber realizado satisfactoriamente trabajos continuos de limpieza, en un área mínima de <u>20.000 m²</u> en un periodo de seis (06) meses ininterrumpidos, en los últimos tres (03) años (2014, 2015 y 2016). Los certificados o constancias deberán ir acompañados de copias autenticadas de las facturas respectivas. No se aceptarán sumas de certificados para llegar a la cantidad estipulada.

En cuanto al Certificado o constancia, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR no ha presentado con su oferta, por lo cual será solicitado vía Nota CEO Nº , sobre la cual se expiden en forma insatisfactoria en atención a que el requisito del PBC expresa cuanto sigue: "*...compruebe haber realizado satisfactoriamente trabajos continuos de limpieza, en un área mínima de <u>20.000 m²</u> en un periodo de seis (06) meses ininterrumpidos, en los últimos tres (03) años (2014, 2015 y 2016)...*" y solo han remitido copia de facturas de los años 2013 y 2014. Con lo Cual no se ajustan a este requisito puntual que explícitamente requiere sea en forma de Constancia de modo a que sea mencionado la cantidad del área mínima de los 20.000 m² en un periodo de 6 meses. En consecuencia <u>no cumple</u> con este requisito del PBC.

(c.2) Capacidad Técnica: *Los Oferentes debe contar con la infraestructura adecuada sobre herramientas y personal capacitado declarado conforme a las Especificaciones Técnicas.*

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Respecto a las herramientas que son requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, dada la evaluación del punto arriba mencionado se ha podido constatar que la empresa no cumple a cabalidad con todos los equipamientos solicitados. En cuanto al personal capacitado hemos podido analizar que si bien han aclarado cuáles serán los personales que prestaran el servicio de limpieza dos de ellos no se encuentran declarados en la nómina de personal de IPS razón por la cual <u>no cumplen</u> con estos puntos del PBC.

*Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos **<u>3</u>** años en la prestación de prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.*

En cuanto a este punto, analizadas las documentaciones que fueron presentadas con su oferta, se puede constatar que poseen la experiencia mínima de <u>3 años</u>, en cuanto a la prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios.

- ***Cabe traer a colación, el punto que ha sido observado en el Acto de Apertura de Ofertas por la empresa RENOVA S.A. en cuanto a lo cotizado en la planilla Auxiliar Nº 3 por la empresa unipersonal CONSERMAR en lo que respecta a indemnización y pre-aviso un porcentaje 0,01 por debajo de lo que establece el Código de Trabajo.***

Sobre este punto el Comité Evaluador ha solicitado vía Nota CEO N° 05-17 la aclaración del motivo por el cual se indican esos porcentajes, sobre la cual se expiden en tiempo aclarando que dichas cargas sociales son del tipo "eventuales" sujetas a diversas, si bien el alegato es valedero en cuanto a que el mismo seria de ocurrencia no fija, regular o segura así como la antigüedad de cada empleado, con ello solo se demuestra que no han podido realizar la descomposición de la referida planilla auxiliar, razón por la cual <u>no cumplen</u> con este punto del PBC.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, luego de realizar la verificación de los precios ofertados se ha constatado que la empresa unipersonal CONSERMAR no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo cual este Comité Evaluador ha solicitado la presentación de la referida Constancia de Origen Nacional vía Nota CEO Nº 05-17, otorgando el plazo de 24 hs. tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación en curso, sobre la cual la empresa se expide en tiempo y forma.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Amaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa unipersonal CONSERMAR <u>no cumple</u> a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones motivo por el cual no podrá ser considerado como oferta elegible.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa RENOVA S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

b. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2013, 2014 y 2015)*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2013, 2014 y 2015)*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2013, 2014 y 2015)*

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.249.132.014 / 20.898.685	59,77	4.285.318.283 / 953.232.411	4,49	5.017.748.176 / 1.220.282.127	4,11	22,79
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	20.898.685 / 1.270.259.286	0,01	953.232.411 / 4.456.034.022	0,21	1.220.282.127 / 5.225.466.512	0,23	0,15
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	15.054.464 / 1.100.000.000	0,01%	331.533.411 / 1.100.000.000	0,30%	471.072.205 / 3.000.000.000	0,15%	0,00153333

En cuanto a este punto de la Capacidad Financiera, se puede constatar que la firma RENOVA S.A. <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Armando Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio Referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el precio ofertado por la empresa RENOVA S.A. se encuentra por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante, motivo por el cual se solicita la descomposición del precio vía Nota CEO Nº 07-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma a satisfacción de la convocante.

c) Experiencia:

(c.1) Experiencia: *Haber generado, durante los últimos 3 (tres) años, un promedio de volumen de negocios no menor al 50%, porcentaje que será calculado del monto total de la oferta. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;*
En cuanto al volumen de facturación, se constata que la empresa unipersonal CONSERMAR <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

g) Carta de Referencia de Clientes o

En cuanto a las Cartas Referencias de Clientes, se constata que la empresa RENOVA S.A. no ha presentado la Carta de referencia, motivo por el cual será solicitada vía Nota CEO Nº 07-17, al respecto se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumple</u> con lo requerido en este punto del PBC puesto que no se especifica la cantidad.

h) Comprobantes legales de prestación de servicios o

En cuanto a los Comprobantes legales (facturas), se constata que la empresa RENOVA S.A. ha presentado facturas de los años 2015 y 2016 no así del año 2014 tal y como lo requiere el PBC, por lo cual se solicita vía Nota CEO Nº 07-17, al respecto se expiden en tiempo y forma demostrando que cumple con lo requerido en este punto del PBC.

i) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los servicios, de los cinco últimos años.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En cuanto a las Recepciones Definitivas u otros, se constata que la empresa RENOVA S.A. no ha presentado Actas de Recepciones Definitivas y otros una de cada año requerido (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), motivo por el cual será solicitado vía Nota CEO Nº 07-17, al respecto se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

j) Listado de personales, con los datos necesarios, como ser: nombre y apellido, número de teléfonos, dirección, etc.

En cuanto al Listado de personales, se constata que la empresa RENOVA S.A. ha presentado un Listado del Personal con un total de 15 nominas las cuales conforme a las requeridas en el PBC en cuanto a cantidad de personal para la prestación del servicio, con lo cual <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

k) Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).

En cuanto al Listado de equipos y maquinarias, se constata que la empresa RENOVA S.A. ha presentado un Listado de los 24 equipos y materiales a cabalidad tal y como lo requiere el PBC, por lo cual <u>cumple</u> con este punto del PBC.

l) Certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, donde compruebe haber realizado satisfactoriamente trabajos continuos de limpieza, en un área mínima de <u>20.000 m²</u> en un periodo de seis (06) meses ininterrumpidos, en los últimos tres (03) años (2014, 2015 y 2016). Los certificados o constancias deberán ir acompañados de copias autenticadas de las facturas respectivas. No se aceptarán sumas de certificados para llegar a la cantidad estipulada.

En cuanto al Certificado o constancia, se constata que la empresa RENOVA S.A. ha presentado con su oferta las referidas constancias de los periodos 2015 y 2016 no así del periodo 2014, por lo cual será solicitado vía Nota CEO Nº 07-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumple</u> con este requisito del PBC.

(c.2) Capacidad Técnica: *Los Oferentes debe contar con la infraestructura adecuada sobre herramientas y personal capacitado declarado conforme a las Especificaciones Técnicas.*

Respecto a las herramientas que son requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, dada la evaluación del punto arriba mencionado se ha podido constatar que la empresa cumple a cabalidad con todos los equipamientos solicitados en el PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Cabañero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

*Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos **3** años en la prestación de prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.*

En cuanto a este punto, analizadas las documentaciones que fueron presentadas con su oferta, se puede constatar que poseen la experiencia mínima de 3 años, en cuanto a la prestación de servicios de limpieza y aseo integral de edificios.

- ***Cabe mencionar, que si bien el punto en cuanto a lo cotizado en la planilla Auxiliar Nº 3 (indemnización y pre-aviso un porcentaje 0,01 por debajo de lo que establece el Código de Trabajo) ha sido observado por la empresa RENOVA S.A. en el Acto de Apertura respecto a lo estipulado por la empresa unipersonal CONSERMAR, la empresa RENOVA S.A. ha cotizado porcentajes del 4.81% y 12.50% respectivamente.***

A razón de lo expuesto, este Comité Evaluador ha optado por solicitar la aclaración vía Nota CEO Nº 07-17 del motivo por el cual se indican esos porcentajes, sobre la cual se expiden en tiempo y forma desglosando el cálculo de las estimaciones en virtud a lo que regula en cada caso el Artículo del Código del Trabajo, con base de antigüedad no mayor a los 5 años, demostrando con ello que han podido realizar la descomposición de la referida planilla auxiliar, razón por la cual cumplen con este punto del PBC.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, luego de realizar la verificación de los precios ofertados se ha constatado que la empresa RENOVA S.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo cual cumple con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa RENOVA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones motivo por el cual podrá ser considerado como oferta elegible.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO" – ID N° 324695" a la empresa RENOVA S.A. por un monto de **Gs. 730.488.915**.-

Cabe aclarar, que se procede a la disminución del monto adjudicado a razón de que la cotización sobre pasa los umbrales de la modalidad por concurso de ofertas en virtud a lo que establece el **Artículo 290** del **Decreto Nº 6715/2017** que reglamenta la Ley Nº 5554/2016 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2017, por lo que solo se ejecutara 15 meses para la prestación del "Servicio de Limpieza para la Sede Central y Museo", conforme al monto arriba indicado.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 18 de abril de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica